



## OFICINA DE SECRETARÍA

de la Cámara de Representantes

Sr. Alberto León Ayala

Secretario

---

*Yo, Alberto León Ayala, Secretario de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico,*

*CERTIFICO: Que de acuerdo con nuestros archivos Víctor García San Inocencio con número de registro 03 está debidamente inscrita en el Registro de Cabilderos, desde el 31 de enero de 2025, según dispone la Orden Administrativa Núm. 2021-03, Orden para el Registro de Cabilderos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.*

*EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Sello de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy viernes, 31 de enero de 2025.*

  
*Alberto León Ayala*  
*Secretario*  
*Cámara de Representantes*



Cámara de Representantes  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de Secretaría  
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

2025 JAN 31 A H: 11:44

(1) Nombre de la Entidad: <i>persona natural</i>		(2) Fecha: <i>8 de enero 2025</i>	
<i>Victor Garza San Inocencia</i>		<input checked="" type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Enmendada <u>03</u> Número	
(3) Si es persona jurídica indique el número de Registro expedido por el Departamento de Estado:			
(4) Dirección Física: <i>53 Caleta de San Juan #5 Viejo San Juan, 00901</i>		(5) Dirección Postal: <i>igual</i>	
(6) Teléfono de Oficina: <i>N/A</i>		(7) Teléfono Celular: <i>--</i>	
(8) Fax: <i>N/A</i>		(9) Correo Electrónico: <i>vmanuelgsi@gmail.com</i>	
(10) Lugar principal de negocios: <i>general</i>			
(11) Descripción general del negocio o actividad: <i>profesor, conferencista, asesor y cabildero</i>			
(12) Clientes a quienes representa, su lugar principal de negocios y asunto específico que se promueve en representación del cliente: <i>Colegio de Médicos y Cirujanos de Puerto Rico (CMCPR) Ave Muñoz Rivera, R.P. ; legislación, práctica y política pública - CA sobre la Salud.</i>			



Cámara de Representantes  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de Secretaría  
Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)

(13) Nombre de cada accionista, socio, asociado, contratista o empleado de la persona natural o jurídica registrada como cabildero:
N/A
(14) Nombre del funcionario que participará o se espera que participará en los esfuerzos de cabildeo en representación del cliente identificado:
N/A
(15) Nombres de los miembros de la Cámara de Representantes a quienes el cliente le realizó alguna aportación política durante el pasado ciclo electoral (fecha y cuantía del donativo). Si no realizó aportación política así lo hará constar:
N/A
(16) Nombre de los miembros de la Cámara de Representantes a quienes la persona natural o jurídica registrada como cabildero les realizó alguna aportación política durante el pasado ciclo electoral (fecha y cuantía del donativo). Si no realizó aportación política alguna, así lo hará constar.
<u>No</u>

PARA USO DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA	
Certificado emitido por el Departamento de Estado <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Solicitud Recibida por:
Documentos Completados <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Certificación expedida <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Comentarios:	Firma:  Fecha:



Cámara de Representantes  
 Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
 Oficina de Secretaría  
**Formulario de Registro de Cabilderos (OA-2021-03)**

Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario, sus anejos y documentos que se acompañan, y que la misma es cierta, correcta y completa. Estoy consciente de que el Artículo 269 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" establece que: "toda persona que jure o afirme, testifique, declare, deponga o certifique la verdad ante cualquier tribunal, organismo, funcionario o persona competente y declare ser cierto cualquier hecho esencial o importante con conocimiento de su falsedad o declare categóricamente sobre un hecho esencial o importante cuya certeza no le consta, incurrirá en perjurio y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. Si la persona convicta es una persona jurídica será sancionada con pena de multa hasta diez mil (\$10,000). También incurrirá en perjurio toda persona que, bajo las circunstancias establecidas en el párrafo anterior, preste dos o más testimonios, declaraciones, deposiciones o certificaciones irreconcilables entre sí. En este caso será innecesario establecer la certeza o falsedad de los hechos relatados. Con respecto a lo informado conforme al inciso 5 (f) de la Orden Administrativa 2021-03, hechos sobre los que no puedo tener conocimiento personal por tratarse de información provista por una persona ajena a mí, declaro haber recurrido al sistema de Consulta de Donantes en el portal electrónico de la Oficina del Contralor Electoral para corroborar la veracidad de la información así recibida y, a esos fines, declaro que la información incluida en este formulario es cónsona a y compatible con la que se desprende del referido sistema.

*[Handwritten signature]*

Firma del Cabildero

Affidavit Núm. -637-



Jurada y suscrita ante mí por Victor García San Inocencio, a quien conozco personalmente o identifiqué por medio de n/a.

Hoy, 21 de enero de 2025, en San Juan, Puerto Rico, DOY FE.

*[Handwritten signature]*

Abogado Notario

En caso de necesitar más espacio que el que ofrece este formulario para proveer la información requerida en cada numeral, anexe tantas hojas de papel como sean necesarias. Cada hoja deberá contener las iniciales del peticionario.



Cámara de Representantes  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de Secretaría

**Informe Semestral sobre Gestiones de Cabildo (OA-2021-03)**

Término comprendido entre el 2 de enero de 2025 y 30 de junio de 2025

<b>(1) Nombre de la Entidad:</b>	<b>(2) Fecha:</b>
Victor Garcia San Inocencio (persona natural)	Jueves, 28 de agosto de 2025
<b>(3) Si es persona jurídica indique el número de Registro expedido por el Departamento de Estado:</b>	
no aplica	
<b>(4) Dirección Física:</b>	<b>(5) Dirección Postal:</b>
53 Caleta de San Juan # 5, Viejo San Juan	idéntica a la física con el área posta 00901
<b>(6) Teléfono de Oficina:</b>	<b>(7) Teléfono Celular:</b>
787 646 5843	
<b>(8) Fax:</b>	<b>(9) Correo Electrónico:</b>
no aplica	vmanuelgsi@gamil.com
<b>(10) Nombre del representante, funcionario, empleado, contratista o asesor contactado durante el semestre bajo evaluación y asunto discutido:</b>	
Honorable Johnny Méndez, Honorable Gabriel Rodríguez Aguiló, Honorable José Aponte Hernández, Honorable Junior Pérez (En materia general, o en procesos de vistas públicas en los que se evalúa legislación o se hace investigación.)	

Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado la información incluida en este formulario, sus anejos y documentos que se acompañan, y que la misma es cierta, correcta y completa. Estoy consciente de que el Artículo 269 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico" establece que: "toda persona que jure o afirme, testifique, declare, deponga o certifique la verdad ante cualquier tribunal, organismo, funcionario o persona competente y declare ser cierto cualquier hecho esencial o importante cuya certeza no le consta, incurrirá en perjurio y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. Si la persona convicta es una persona jurídica será sancionada con pena de multa hasta diez mil (\$10,000). También incurrirá en perjurio toda persona que, bajo las circunstancias establecidas en el párrafo anterior, preste dos o más testimonios, declaraciones, deposiciones o certificaciones irreconciliables entre sí. En este caso será innecesario establecer la certeza o falsedad de los hechos relatados.

Firma del Cabildero



Cámara de Representantes  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de Secretaría

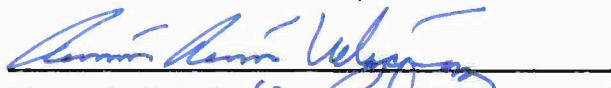
**Informe Semestral sobre Gestiones de Cabildeo (OA-2021-03)**

Término comprendido entre el 2 de enero de 2024 y 30 de junio de 2025

Affidavit Núm. 274

Jurada y suscrita ante mí por Victor Garcia San-Inocencio, a quien conozco personalmente o identifiqué por medio de \_\_\_\_\_.

Hoy, 4 de septiembre de 2025, en San Juan, Puerto Rico, DOY FE.

  
Abogado Notario (Ramón Antonio Román Velázquez)



En caso de necesitar más espacio que el que ofrece este formulario para proveer la información requerida en cada numeral, anexe tantas hojas de papel como sean necesarias. Cada hoja deberá contener las iniciales del peticionario.